



# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 20 DE MARZO DE 1787.

*Petersburgo 1º de Febrero.*

**E**l itinerario y circunstancias del viage de la Emperatriz son hoy día el asunto mas frecuente de las conversaciones en esta Capital. Por las últimas cartas sabemos haber llegado el 23 del mes último á Smolensko, donde hubiéron de quedarse uno de sus Ayudantes de Campo, y el Conde de Segur, Ministro de la Corte de Francia, que iban en la comitiva; pues llegaron muy rendidos y algo indispuestos de las fatigas del viage. Por todos los tránsitos y lugares de la carrera va hallando S. M. I. magnífico recibo, como asimismo festejos y demostraciones públicas del júbilo de los pueblos al verla, á que corresponde derramando mercedes, socorros y gratificaciones á manos llenas.

*Viena 17 de Febrero.*

**E**l Conde de Belgiojoso partió de aquí con todos los poderes del Emperador necesarios para efectuar en los Países-Baxos Austriacos (donde estará ya de vuelta) varias reformas, cuya idea se le atribuye, siendo por consiguiente el mas apropósito para ponerlas en execucion.

La Emperatriz de Rusia ha mudado el plan de su ruta á Chêrson, habiendo juzgado conveniente dirigirse por Moscow, donde dicen aguardará ulteriores noticias tocante á la situacion de los negocios de la Puerta. Nuestro Monarca espera á fines de este mes un correo de Moscow ántes de ponerse en marcha para Chêrson.

El tribunal de comercio y letras de cambio, y el Consulado de mar, que son los Juzgados en 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> instancia de Fiume y Bucardy, van á ponerse baxo el mismo pié que el de Trieste.

El Consejo de Hacienda ha publicado nuevos reglamentos relativos á derechos de Aduanas. El 1.<sup>o</sup> asigna los que han de pagar los vidrios y cristales extrangeros: el 2.<sup>o</sup> quales adeudarán todas las mercancías á su tránsito; y el 3.<sup>o</sup> los que han de pagar las mercancías de algodón, los papeles para colgaduras &c.

Avisan de Constantinopla que la mayor parte de las naves de la esquadra del Capitan Baxá habian regresado de Alexandría, reteniendo solo el Almirante Otomano en aquel puerto 2 navios de guerra y un paquebot. Añaden algunas cartas tener resuelto el Divan la execu-

cucion de todos los proyectos de aquel Comandante, y enviarle para este efecto á Egipto un refuerzo así de tropas como de municiones. Otras le suponian asesinado en el Cairo, lo qual se ha desmentido con noticias posteriores; mas no falta quien asegure haber el Gran Señor quitádole el mando del Ejército, confiándolo al Baxá de Sayde; y aun dan además á entender que el Gran Visir, hijo natural del mismo Capitan Baxá, ha incurrido en la desgracia del Sultan.

*Ratisbona 16 de Febrero.*

Ayer falleció aquí de 76 años nuestro Príncipe Obispo Antonio Ignacio Joseph, Conde de Fougery, Kischberg y Vairwenhorn. Este Prelado se distinguió siempre por su vida verdaderamente eclesiástica, su piedad exemplar y su ardiente caridad.

*Continuacion de las noticias de Londres del 23 de Febrero.*

Ha mandado el Rey que los Lores de Escocia se junten el 28 de Marzo en la casa de Holy-Rood en Edimburgo, para proceder á la eleccion de 2 nuevos Pares Escoceses que vengan de Vocales al Parlamento Británico en lugar del Duque de Queensberry y del Conde de Abercorn, promovidos á Pares de Inglaterra.

A principios del corriente se abrió en Hull una escuela de Marina fundada por el Colegio de la Trinidad con destino á la educacion de 36 jóvenes alumnos para el servicio de mar.

El 20 se depositó en el Archivo general de la Torre el original del Tratado de comercio y navegacion con Francia.

La residencia de Mr. Hastings acarreará muchas de la misma especie á otros ex-Gobernadores Ingleses de la India y diferentes empleados que han juntado exórbitanes caudales á expensas de nuestra Compañía Oriental arrendando tierras por ménos de su valor efectivo para que les gratificasen ocultamente los arrendadores con adealas muy crecidas. Y siendo estos otros tantos fraudes en detrimento de la Compañía, tiene esta derecho de reclamar semejantes pérdidas; y parece se ventilará el asunto en el Parlamento, una vez terminado el de Hastings.

*Paris 6 de Marzo.*

*Extracto del Discurso de Mr. de Calonne.*

Despues del exordio en que se indican las medidas tomadas por el Rey para prosperidad de la Monarquía, continúa: „A fin de 1783, „quando se dignó el Rey confiarme el manejo de su Hacienda, se „hallaba (como fué bien notorio) en el estado mas crítico. Todas „las arcas vacías: todos los papeles de crédito habian baxado; é in- „terrupta la circulacion, era general el sobresalto, y ninguna la „confianza. A la verdad quedaban por pagar 220 millones de libras „tornesas, resto de las deudas de la guerra; mas de 80 de otras ur- „gentes; 176 millones consumidos con anticipacion de las rentas del „año siguiente; 80 de alcance en el bilance de gastos ordinarios res- „pecto de las rentas, y el pago de estas con excesivo retardo: todo „lo qual ocasionaba un descubrimiento de 600 millones, sin que hubie- „ra dinero ni credito. Hoy abunda el dinero, se ha restablecido „el

„el crédito , y volviéron á subir de precio los papeles públicos; cuya „negociacion anda muy activa; y á no ser por el trastorno proce- „dente de efectos del *agiotage* nada dexaria que desear.“

En seguida se mencionan la extension y utilidad dada á la caja de descuentos; el pleno valor con que ya corren los pagarés y libramientos de todos géneros; el pago de las deudas de la guerra; la puntualidad en la satisfaccion de las rentas y demas empeños; el conjunto de operaciones activas y saludables que procuráron recursos abundantes no solo para satisfacer el cúmulo enorme de obligaciones y deudas sino tambien para hacer frente á infinidad de gastos imprevistos é indispensables. Las grandes obras de Cherburgo, los útiles trabajos practicados en Havre, la Rochela, Dunquerque y Diepe; el aumento de dotacion para los caminos, puentes y calzadas; la abertura de nuevos canales; el fomento concedido al comercio é industria, al beneficio de las minas, y sobre todo al cultivo de la tierra; el establecimiento de la Compañía de la India; los adornos y obras emprendidas en la capital y ciudades principales del Reyno; de donde puede inferirse „si se habrá procedido con tiento y reynado „buen orden en el régimen de la Hacienda.“

Despues de algunas reflexiones generales sobre la economía (que la brevedad de un extracto no permite trasladar) pasa el Contralor general á exponer las medidas que tomó para cerciorarse con puntualidad del estado de la Hacienda y sus proyectos para mejorarla; confesando desde luego que el alcance anual es muy considerable, y que su origen viene de muy antiguo.

„Tengo comprobado (*dice*) que á fin del año de 83 tenia el „Erario contra sí un alcance de 80 millones de libras tornesas. Ade- „mas se habian consumido con anticipacion 176 millones, incluidos en „la masa de deudas quando dixé que subian estas en aquella época „á mas de 600 millones. Los estados de cuenta y razon entregados al „Rey acreditan que ascendian á 604; de manera que añadiendo á esta „suma el alcance anual de los 80 millones se puede afirmar que el des- „cubierto llegaba á 684 millones en 1784.

„Añadiendo á los empréstitos considerables tomados durante la „guerra y despues, los de los años 1783, 84 y 85, y el que tomó la „ciudad de Paris á fin de 86, resulta haberse tomado en empréstito en „un decenio, contado desde 1776 hasta fines de 86, 1250 millones de „libras, cuyas enormes cantidades sirviéron para costear una Marina „formidable, sostener gloriosamente la guerra, y procurárnos una paz „sólida y durable, que dé tiempo para reparar este trastorno y atraso.

„El Erario se halla hoy mas desahogado, pues las rentas Reales „han tenido aumentos, y se han reintegrado 250 millones de lo que „se debia, con lo qual baxan mucho los réditos anuales, y otro „tanto se disminuye el alcance. Mediante los arreglos tomados para „los reembolsos sucesivos, y las deudas que irá extinguiendo la caja „de amortizacion, se pagará en el decenio próximo un capital de

„mas de 400 millones: entrando despues el Rey en el libre goce de  
 „mas de 60 millones de renta que hoy se consumen en reintegros y  
 „en el pago de créditos. Pero hasta entónces, es decir hasta fines  
 „de 1797, es imposible dexar al Estado en el peligro inminente á  
 „que le expone su actual alcance annuo. ¿Pues qué remedio? To-  
 „mar nuevos empréstitos seria agravar el mal, y precipitar la rui-  
 „na. Recargar tributos seria agoviar á los pueblos cuyo alivio desea  
 „el Rey. Consumir con anticipacion las rentas; demasiado se ha hecho  
 „hasta aquí, y la prudencia dicta tomémos ménos anticipado cada año.  
 „Economizar, es indispensable. S. M. lo quiere, lo hace y lo hará cada  
 „vez mas. Toda reforma posible de gastos en su propia casa, y toda  
 „aquella de que sean susceptibles los demas ramos, sin perjudicar á  
 „las fuerzas del Estado, las tiene resueltas y las hará executar infalible-  
 „mente segun acostumbra con todas sus resoluciones. Pero la economía  
 „sola, por mas rigurosa que sea, no seria suficiente, debiendo conside-  
 „rarse únicamente como medio accesorio. En esta situacion ¿qué resta  
 „que hacer para llenar un vacío espantoso y hallar el nivel deseado?  
 „¿Qué recurso queda para restauracion de la Hacienda? La reforma  
 „radical de los abusos á pesar de los defensores que tienen en el interes,  
 „en la proteccion, en las riquezas y en las envejecidas preocupaciones que  
 „el tiempo parece haber respetado; pero cuya confederacion debe des-  
 „vanecerse á presencia del bien público y de la necesidad del Estado.“

Los abusos que se trata de reformar son „los gravosos á la clase  
 „productiva y laboriosa; los de los privilegios pecuniarios; las excep-  
 „ciones á la ley comun; la desigualdad general en el repartimiento de  
 „subsidios; el rigor y arbitrariedad en el cobro del tributo llamado talla;  
 „el miedo; los grillos y aun casi el deshonor impresos al comercio de los  
 „primeros frutos; las aduanas interiores y estancos, y aquellos registros  
 „que ocasionan que las diversas provincias del Reyno sean como extra-  
 „ñas y forasteras unas para otras; los derechos que desalientan la indus-  
 „tria; aquellos, para cuya recaudacion son necesarios gastos exórbitan-  
 „tes, é innumerables empleados; otros que al parecer están convidando  
 „al contrabando, siendo causa de que se sacrifiquen anualmente mill res  
 „de ciudadanos; la decadencia ó menoscabo de las haciendas del pa-  
 „trimonio de la Corona; la deterioracion de los bosques Reales &c.“

Las ideas del Rey se encaminan á reducirlo todo á un principio de  
 uniformidad, no en virtud de „un sistema ni de algun nuevo invento,  
 „sino haciendo un conjunto de todos los proyectos de utilidad públi-  
 „ca concebidos de mucho tiempo á esta parte por los mas hábiles es-  
 „tadistas, y cuya perspectiva el Gobierno mismo ha presentado fre-  
 „qüentemente, algunos de los quales están ya experimentados en par-  
 „te, habiendo todos al parecer merecido la aprobacion nacional; pero  
 „cuya entera execucion habia parecido hasta ahora impracticable por  
 „la dificultad de conciliar una multitud de usos municipales, de pre-  
 „tensiones, privilegios é intereses opuestos entre sí.

„Considerados los progresivos aumentos y muchas reuniones de  
 „paí-

„países variamente gobernados, de resultas de las cuales llegó el Rey-  
 „no á su actual consistencia, nadie podrá admirarse de la disparidad  
 „de régimen, de la multitud de métodos eterogéneos, ni de la inco-  
 „herencia de principios que desunen todas sus partes....

„Estaba reservado para un Rey jóven, virtuoso y sin otra pasión  
 „que la de hacer felices á sus pueblos que le adoran, emprender des-  
 „pues de maduro exâmen y executar con una voluntad inmutable lo  
 „que ninguno de sus antecesores habia podido hacer; esto es concor-  
 „dar y enlazar entre sí todas las partes del cuerpo político, per-  
 „feccionar su organizacion, y últimamente poner los cimientos de una  
 „felicidad inalterable.“

Remata indicando los proyectos de reforma, reducidos á los 8 pun-  
 tos siguientes.

1.º El establecimiento de asambleas provinciales compuestas de los  
 mismos hacendados, mediante lo qual los deseos y dictámenes de los  
 contribuyentes, y sus observaciones en todo lo que les interese, se co-  
 munique de las juntas parroquiales á las del distrito; de estas á las pro-  
 vinciales, subiendo por ellas hasta el trono. 2.º Un impuesto territorial  
 distribuido entre toda la superficie del Reyno, sin ninguna otra distincion  
 que la que resulte de las diversas calidades del terreno y cosechas. 3.º  
 Respecto á quedar comprehendidos en este repartimiento general los bie-  
 nes pertenecientes á Eclesiásticos, para que estos no se hallen recarga-  
 dos si continuasen en pagar las décimas que se recaudan para pagar las  
 deudas del Clero, reintegrará el Rey estas. 4.º Reforma de la capitacion,  
 y de toda contribucion personal de la Nobleza, la qual tambien queda  
 sujeta al impuesto territorial. 5.º Rebaxa de la talla. 6.º Entera li-  
 bertad del comercio de granos, con solo la excepcion de deferir á  
 los recursos de las Provincias quando algunas de ellas crean necesario  
 prohibir temporalmente la saca para países extranjeros. 7.º Abolicion  
 de las corvéas en especie, conmutándolas en un repartimiento pecunia-  
 rio, distribuido con mas justicia, y cuyo producto se emplee in viola-  
 blemente en el mismo fin de ellas, que era mantener corrientes los ca-  
 minos. 8.º Libertad de circulacion interior mediante el establecimiento  
 de Aduanas solo en las fronteras; y el arreglo de un arancel uniforme  
 combinado con los intereses del comercio; juntamente la supresion de  
 muchos derechos nocivos á la industria, ó muy sujetos á producir ve-  
 xaciones; y alivio del gravámen de la gabela, esto es estanco de la sal y  
 su distribucion forzosa en cierta cantidad por via de carga concegil &c.

Se ha publicado una lista de las personas y comunidades que han sus-  
 crito desde 22 de Enero hasta 21 de Febrero para las obras de los quatro  
 Hospitales de que hablamos en nuestra Gazeta N.º 12 de este año.  
 Las personas y comunidades son 224: y el total de las suscripciones  
 importa 6,814,662 rs.

*Ronda 23 de Febrero.*

*Fin de la descripcion del puente.*

**El Superintendente y Arquitecto han manifestado su zelo y pericia  
 por**

por el mejor éxito y adelantamiento de la obra, y así estos como el Corregidor, Ayuntamiento, Junta de puente y Tesorero de ella, dan un evidente testimonio de su amor patriótico y del verdadero interes que se toman en contribuir cada uno en la parte que le corresponde al bien de este pueblo, y á que tengan efecto las piadosas intenciones del Rey Ntro. Sr., á que han contribuido igualmente las acertadas providencias del Intendente de la Provincia D. Antonio Carrillo de Mendoza.

Como el Arquitecto D. Joseph Martin se ha visto en la precision de hacer largas ausencias de la obra, la han desempeñado, durante ellas, con acierto y eficacia los maestros Juan de Lara y Pedro Martin, el primero alarife, y el segundo cantero, encargados en las operaciones dictadas por aquel.

El Superintendente D. Diego de Cañas ha recibido con sumo aprecio y satisfaccion la orden que en 9 de este mes le ha comunicado el Excmo. Sr. D. Pedro de Lerena, por cuyo ministerio ha corrido este asunto, dándole gracias á nombre de S. M. por la actividad, zelo y generosidad que ha manifestado en el desempeño del encargo, extendiéndose su Real dignacion á mandar se tenga presente el mérito del Arquitecto director para remunerarle debidamente.

El Cuerpo de esta Real Maestranza, que ha manifestado su interes en la prosperidad de la obra facilitando el auxilio de 1,500 rs., ha debido á S. M. la honrosa demostracion de que se le haya manifestado en su Real nombre, por medio del mismo Excmo. Sr. Ministro, el aprecio que ha debido á S. M. este acto de liberalidad tan digno de exemplo, con expresiones de su Real gratitud.

*Cádiz 9 de Marzo.*

**E**n los dias 3 y 5 del corriente entraron en este puerto el paquebot S. Joseph el Afortunado, y la polacra S. Antonio de Padua procedentes de la Havana y Montevideo. Conduce el 1.º 400 pesos, 11,342 arrobas de azúcar, 4 zurrónes de añil, 200 quintales de palo de tinte, y 69 libras de tabaco de polvo y cigarros; y la 2.ª 16,567 cueros al pelo, 319 pieles de lobo marino, 90 de tigre, 258 arrobas de lana de carnero, y otros efectos.

Asimismo fondearon ántes de ayer aquí la fragata Ntra. Señora del Rosario y S. Francisco de Asís, y el bergantin S. Antonio, que vienen de Veracruz. Trae la 1.ª 1,940,601 pesos fuertes, 703 marcos de plata labrada, 5930 arrobas de grana fina, 123 de granilla, 188 de añil, 215,829 vaynillas, 499 arrobas de purga de Xalapa, 227 quintales de cebadilla, y otros géneros; y el 2.º 1700 pesos, 1600 quintales de palo de tinte, 31 arrobas de zarzaparrilla y 10 de pimienta de Tabasco.

*S. Sebastian 9 de Marzo.*

**H**oy llegó á este puerto la fragata la Felicidad, de la Real Compañía de Filipinas, procedente de la Guayra, con 3019 pesos, 4189 fanegas de cacao, 14,154 libras de añil, 5510 cueros de vaca, y 135 libras de manteca de cacao.

*Madrid 20 de Marzo.*

**A**ntes de ayer y ayer se vistió la Corte de gala en el Real Sitio del Pardo con motivo de los dias del Sr. Infante D. Gabriel, y de la Sra. Infanta Doña Maria Josepha.

S. M. se ha servido nombrar para una Canongía de la Catedral de Jaen á D. Diego Eustaquio de Gamez, Racionero de ella: para esta Racion á D. Francisco Gregorio Espinosa de los Monteros y Callejon, Prior de la Parroquial de S. Ildefonso de la misma ciudad: para otra de la Colegial de Roa, Diócesis de Osma, á D. Tomas Ruiz Garcia: para el Beneficio simple servidero de la Parroquial de S. Pedro Apóstol de la ciudad de Avila á D. Tomas Herraéz: para otro de la de S. Benito de la ciudad de Salamanca á Don Carlos Ramon de Ayllon, Cura del Hospital de Santa Maria la Blanca, extra-muros de la referida ciudad: para otro de la de San Martin en la propia á D. Nicolas Rodriguez Araujo: para otro de Benafarces, en el Obispado de Zamora, á D. Serafin Francisco Palomino: á los provistos en estos 4 Beneficios impone S. M. la obligacion de servirlos por sí mismos: para dos Capellanías unidas, la una de la Parroquia de Santa Maria, y la otra de S. Salvador de la villa de Requena, Diócesis de Cuenca, á D. Joseph Maria Moral de Alisen: para dos Beneficios patrimoniales de las Parroquias unidas de Santiago y San Pedro en la villa de Puente la Reyna, Obispado de Pamplona, á D. Joseph de Linzoain, Sacristan mayor de la misma Parroquia, y á D. Joachín de Arrieta y Recarte, Cura en la Parroquial de la de Torrecilla, Diócesis de Cuenca: para otro de la Iglesia del lugar de Valseca, en el Obispado de Segovia, á D. Ramon Callejo, con obligacion de servirle por sí mismo: para el Beneficio Préstamo de Mondejar, Diócesis de Toledo, á D. Francisco Moreno de Flores: para otro de la misma clase, llamado mayor, de la Parroquia del lugar de Herbas, en la Diócesi de Plasencia, á Don Olegario Ximenez de Estefanía: para la Prestamera de la Iglesia de Torrecilla y para el Préstamo de Sta. Maria de la villa del Recuenco, Obispado de Cuenca, á D. Diego Villalobos y Fernandez: y para el Préstamo del lugar del Campo, Diócesis de Valladolid, á D. Pedro Regalado de Granada.

Asimismo se ha dignado S. M. conferir el Corregimiento de Capa y Espada de Córdoba á D. Pasqual Ruiz de Villafranca: el de Ronda, que este obtiene, al Marques de Pejas: el de Ecija á D. Manuel de Medina y Rincon: el de Letras de la villa de Requena á D. Joseph Claudio Andres: el de Betanzos á D. Antonio Gonzalez Alameda; y la Vara de Alcalde mayor de Murcia á D. Lorenzo Mardones.

*En América.* El Rey se ha servido nombrar para la Dignidad de Chantre de la Catedral de Arquipa al Tesorero D. Joseph Ric Corvi y Cegarra: para esta resulta al Canónigo D. Francisco Xavier Pacheco: para esta al Racionero D. Antonio de Otazu: para esta á D. Rafael Taracido y Tejero. Capellan de la Real Armada: para la Canongía Penitenciaría de la de Charcas al Medio-Racionero D. Ramon Joseph de

Es-

Estrada : para la Dignidad de Tesorero de la de Panamá al Canónigo de gracia de ella D. Manuel Alvino de Obregon y Ovando : para una Canongía de la de Quito al Racionero D. Alexandro de Hegues y Villamar : para la Racion que este dexa á D. Joachín Perez de Anda : para la Dignidad de Tesorero de la de Cartagena á D. Joseph Vicente de la Bárcena : para una Racion de la de Sta. Cruz de la Sierra á Don Andres del Campo ; y para una Media-Racion de la de la Paz á D. Felipe Carrasco.

En la Extraccion de la Real Lotería executada el Sábado 17 del corriente salieron los números 37, 90, 46, 65 y 77 ; y con ellos han ganado los jugadores 323,910 rs. vellon.

Oraciones y meditaciones para asistir á la Misa , y recibir con la debida reverencia los Santos Sacramentos de la Penitencia y Comunión , traducidas del Frances por D. Joseph de la Valle. Se hallará en la Librería de Ramon Garcia calle de Atocha , y en varias de esta Corte.

Voz de la naturaleza. Memorias ó anécdotas curiosas é instructivas : obra divertida y útil á toda clase de personas para instruirse en los nobles sentimientos del honor , despreciar varias preocupaciones injuriosas á la humanidad , amar la virtud , y aborrecer el vicio á vista de los exemplos que contiene. La saca á luz D. Mariano de Anaya, Tomo 1.º Se hallará á 5 rs. en la Librería de Barco carrera de S. Gerónimo , de Castillo frente á las gradas de S. Felipe , y de Munitz calle de las Carretas.

El Juicio final. Poema escrito en Ingles por Eduardo Iung , y traducido por D. Christóbal Cladera. Se hallará en la Librería de Juan de Llera plazuela del Angel , en la de Manuel Quiroga calle de la Concepcion , y en el Real Sitio en el puesto de Fernandez.

Reflexiones políticas sobre la ley de Fernando IV , Rey de las Dos Sicilias , que mira á la reforma de la administracion de la justicia : escritas en Itali no por el Caballero Cayetano Filangieri , y traducidas. Se hallarán en las Librerías de Frances calle de las Carretas, y frente á S. Felipe el Real.

Exâmen público de historia y geografia , á que ha expuesto segunda vez Don Juan Picornell y Gomila, individuo de la Real Sociedad económica de Madrid , á su hijo D. Juan Antonio Picornell y Obispo, de 5 años y  $\frac{1}{2}$ , en la Universidad de Salamanca en los dias 7 y 11 del corriente Marzo. = Discurso teórico-práctico sobre la educacion de la infancia , dirigido á los padres de Familia , por el mismo D. Juan Picornell y Gomila , en el qual manifiesta el método que ha observado en la educacion de su hijo. Se hallarán en casa de Plácido Barco calle de la Cruz, y en las Librerías de Salamanca,

Tres sonetos en elogio del difunto D. Vicente Garcia de la Huerta , autor de la Raquel y de otras poesías. Se hallarán á 6 quartos en la Librería de Escribano calle de las Carretas.

Lista de los actores que componen las dos Compañías cómicas de Madrid: la de los jubilados y racionistas con el sueldo diario que gozan : órdenes que se han de observar en los Coliseos : horas en que se principian las representaciones ; y tarifa de los precios que se pagan. Se hallará en la Librería de Ramon Angelina calle del Correo detras de S. Felipe el Real. Su precio 6 quartos.